

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- N.º de expediente: **CONTR 2026 277331**
- Denominación: Servicio de mensajería para envíos urgentes antes de las 12 horas del día siguiente al Centro de análisis y Diagnóstico de Málaga y otros destinos oficiales o de referencia.
- Código CPV: 79571000-7 – Servicios de envío por correo.
- Descripción del objeto de la contratación: Servicio de mensajería urgente antes de las 12 horas del día siguiente.
- Plazo: 365 DÍAS
- Importe: 11.057,11 € (IVA no incluido)
- Localidad: Todas las provincias de Andalucía.

2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de un servicio especializado de mensajería para el envío urgente de muestras biológicas, asegurando el cumplimiento de la cadena de custodia y la correcta gestión de la documentación asociada a cada envío. Este servicio es esencial para diversas actividades gestionadas por esta Agencia, que dependen de la entrega oportuna y en las condiciones adecuadas de dichas muestras.

El centro receptor principal es el Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD), laboratorio de fauna silvestre con número de registro 29/02/PB/PSA. Entre las actividades que demandan este servicio se encuentran el Plan de Vigilancia Epidemiológica, la Estrategia andaluza contra el veneno y las actividades de los centros de recuperación de especies amenazadas en Andalucía.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Página 1 de 3
Fecha de Actualización: 29/07/2026
Versión:

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		29/07/2026 14:34:48	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwL99MF0KmCW1PWJnI0p31D7c2p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siguiendo lo establecido en el artículo 40 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, corresponde a la Comisión Central de Homologación la autorización para la contratación de bienes o servicios que habiendo sido declarados de necesaria uniformidad no estuviesen homologados.

Dadas las circunstancias fácticas que concurren, la Comisión Central de Homologación, en ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 40.b) del Decreto 39/2011 ha considerado necesario adoptar medidas orientadas a atemperar el control mediante el otorgamiento de autorizaciones que le corresponde en relación con la contratación de bienes y servicios que, pese a seguir estando declarados de necesaria uniformidad, no se encuentran homologados al estar en elaboración el nuevo acuerdo marco, exceptuando de autorización eventuales contrataciones puntuales y no dilatadas en el tiempo cuando se utilicen procedimientos con umbrales económicos de escasa cuantía. Todo ello en aras a ordenar y agilizar al mismo tiempo, el régimen de contratación de los servicios que nos ocupan.

Así, con fecha 4 de marzo de 2025 ha acordado por unanimidad que la contratación de los servicios postales declarados de necesaria uniformidad se consideran autorizados siempre y cuando se tramiten mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la LCSP) o contratación menor (artículo 118 de la LCSP).

El resto de las contrataciones de servicios postales declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de 10 de marzo de 2020, deberán ser autorizadas por la Comisión Central de Homologación en los términos establecidos en el artículo 42 del Decreto 39/2011.

El servicio que se pretende contratar se considera no incluido en el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA, VALIJAS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR 2025 618783), dado que requiere de condiciones especiales de transporte de muestras biológicas y el lote 2 (Servicio de paquetería en frío con entrega a domicilio) de dicho acuerdo marco ha quedado desierto.

Las actividades relacionadas con la captura de ejemplares silvestres vivos para extracción de sangre u otras muestras biológicas requieren una respuesta inmediata en los envíos, asegurando siempre la cadena de frío para preservar la calidad de las muestras. De igual forma, la recogida de evidencias o pruebas en casos de mortalidad de fauna debe cumplir estrictamente con la cadena de custodia, ya que estas pruebas pueden ser clave en procedimientos judiciales.

Por este motivo, resulta indispensable contar con un servicio de mensajería externo que ofrezca rapidez, eficiencia, trazabilidad, seguridad y un estricto cumplimiento normativo. El servicio que se dispone actualmente con Correos Express ha provocado numerosas incidencias de retrasos en entregas y ausencia de recogidas, que han dado lugar a la invalidez de pruebas y que han repercutido negativamente con la pérdida de información. Esta situación se ha elevado a la Dirección, acompañada de las justificaciones mencionadas y el historial de incidencias.

Ante esta situación, se considera urgente y prioritario contratar una empresa de mensajería especializada para garantizar así la fiabilidad y efectividad necesarias en los envíos, para llevar a cabo las actividades de La Agencia.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Página 2 de 3
Fecha de Actualización: 29/07/2026
Versión:

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		29/07/2026 14:34:48	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwL99MF0KmCW1PWJnI0p31D7c2p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Mediante anuncio de licitación en plataforma.

5.- VALOR ESTIMADO

- Importe de licitación: 13.379,11€
- Sin IVA: 11.057,11€
- Importe de IVA: 2.321,99€
- Partida presupuestaria de imputación: Centro de Gasto: 2051010007 G/44E/22201/00
Fondo: 01.

6.- ABONO DEL PRECIO

- Sistema de determinación del precio: Según mercado
- Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.
- Modalidad del abono: Según ley

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		29/07/2026 14:34:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwL99MF0KmCW1PWJnI0p31D7c2p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	